

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 13 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2235

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Facturas CREO Osorno.

DECRETO

PAGUESE, a COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. la suma de \$ 531.108.= (Quinientos treinta y un mil ciento ocho pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educativos que se indica:

N° de Cliente	Establ. Educacional	Periodo de Pago	Monto a Pagar
62.912	Esc. Delicio Cárdenas	24.03.2016 - 25.04.2016	483.393.=
69532	Gimnasio D. Cárdenas	24.03.2016 - 25.04.2016	47.715.=
			\$ 531.108.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAA/MTR/RJB/YFF/dw.

DISTRIBUCION

ADAM

Oficina de Planes

Unidad de Transparencia



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO